



# REGLAMENTO DE ÁREAS

## CLUB CAMPESTRE

### VILLAHERMOSA

## ÍNDICE

### RESTAURANT Y BAR

3	Restaurante
4	Móvil Bar
4	Banquetes

### AREAS DEPORTIVAS

5	Campo de golf
18	Clases de natación
19	Gym
20	Salón de clases y usos múltiples
22	Academia de tenis
24	Academia de pádel

### AREAS RECREATIVAS

28	Alberca,
30	Chapoteadero
31	Área infantil,

### BAÑOS Y VESTIDORES

31	Vestidores hombres
32	Vestidores mujeres
33	Vestidores infantiles

### ÁREAS COMUNES

34	Áreas comunes
36	Estacionamiento

### ANEXOS

35	Resguardos
35	Sanciones
37	Reglamento de comités Deportivos

# RESTAURANT MATALÍ, MÓVIL BAR

## Y BAR HOYO 19

### RESTAURANTE

Las personas que deseen ingresar y/o hacer uso del Restaurante, deberán cumplir con las siguientes disposiciones:

El horario de servicio del Restaurante Matalí será de lunes a viernes de 7:00 a 22:00 horas, sábado y domingo de 7:00 a 18:00 horas y los días festivos de 7:00 a 14:00 horas, LA GERENCIA de EL CLUB puede modificar dichos horarios por eventos o torneos que se lleven a cabo dentro de las instalaciones.

El servicio del Bar Hoyo 19 será de:

LA GERENCIA se reserva el derecho de limitar el número de invitados permitidos a este centro de consumo.

No está permitido ingresar con aliento alcohólico y/o bajo el efecto de bebidas alcohólicas, enervantes, estupefacientes y/o cualquier tipo de droga.

No está permitido ingresar con armas o cualquier otro dispositivo o artefacto explosivo, inflamable o peligroso que pudiere causar daños y/o lesiones a las instalaciones, a los SOCIOS y demás usuarios de las instalaciones y/o tercero en sus bienes y/o en sus personas.

Ni LA GERENCIA, ni EL CLUB asumen, responsabilidad alguna por bienes extraviados u olvidados dentro de las instalaciones.

Las nanas o personal de servicio no pueden comer en esta área.

### MÓVIL BAR

El horario de servicio será de lunes a domingo de 11:00 a 18:00 horas, La Gerencia del restaurante puede modificar dichos horarios por eventos o torneos que se lleven a cabo dentro de las instalaciones. LA GERENCIA de EL CLUB puede modificar dichos horarios por eventos o torneos que se lleven a cabo dentro de las instalaciones.

No se podrá servir bebidas del móvil bar en envases de vidrio.

No se podrán servir bebidas alcohólicas a menores de edad.

### BANQUETES

Los servicios de banquetes dentro de la casa club es exclusivamente para SOCIOS y/o clientes que previamente contraten el servicio vía LA GERENCIA.

Los invitados a eventos o banquetes solo podrán usar las áreas asignadas para el evento.

# ÁREAS DEPORTIVAS

## CAMPO DE GOLF

### DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- Es obligación de todos los jugadores, el conocer el presente reglamento. El no conocerlo no exime de su cumplimiento. Será responsabilidad del SOCIO o jugador anfitrión, que sus respectivos invitados respeten y cumplan con todas y cada una de las disposiciones contenidas en este reglamento.

ARTÍCULO 2.- El presente reglamento es obligatorio para todos los SOCIOS, familiares e invitados que asistan al CLUB CAMPESTRE VILLAHERMOSA.

I. Es responsabilidad de cada uno de los SOCIOS, su comportamiento y el de sus familiares e invitados, haciéndose solidariamente responsables de las faltas que éstos cometan.

II. EL CLUB de Golf, no se hace responsable por ningún tipo de accidente, o de pérdida o deterioro de bienes propiedad de los usuarios del mismo.

ARTÍCULO 3.- LA GERENCIA podrá realizar modificaciones extraordinarias y temporales a este reglamento, por circunstancias especiales que en su caso lo ameriten, para que el Consejo de Administración lo analice y en su caso lo modifique, dándolo a conocer oportunamente a los SOCIOS.

ARTÍCULO 4.- No está permitido circular con motonetas, patines, bicicletas, carros no autorizados y cualquier otro vehículo o circular dentro de los caminos destinados al uso exclusivo de carros de golf y/o equipo de mantenimiento. Los caminos antes mencionados no podrán ser utilizados como ciclo pista.

ARTÍCULO 5.- Sólo podrán usar el campo de golf y el área de tee de práctica, las siguientes personas:

I.- Los SOCIOS.

II.- Los invitados que previo pago del Green fee o cuota de invitado correspondiente presenten su recibo de pago al personal autorizado de EL CLUB.

Los invitados deberán presentarse con hándicap registrado ante la Federación Mexicana de Golf o la United States Golf Association o en su caso con el permiso especificado del personal autorizado por el primer profesional del CLUB, para poder utilizar el campo. Los invitados de los SOCIOS, deberán sujetarse a las mismas disposiciones que los SOCIOS con respecto al uso del campo. Si por alguna razón el Marshall o profesional considera que el invitado no tenga la habilidad mínima requerida para jugar el campo, se tendrá la facultad de pedirle al invitado que se abstenga de seguir jugando.

III.- Los infantiles y juveniles hasta 14 años 11 meses, podrán salir al campo a partir de las 11:00 AM acompañados por un adulto.

ARTÍCULO 6.- Cada jugador deberá llevar consigo su propio equipo de juego o rentarlo en el Pro-Shop.

ARTÍCULO 7.- Los usuarios del campo deben usar cuando menos un caddie por cada 2 jugadores, dos caddies en threesomes y dos caddies en un foursomes, para asegurar la reparación de divots, trampas y el cuidado del campo.

ARTÍCULO 8.- Los infantiles y juveniles hasta 17 años 11 meses, que participan en la gira juvenil podrán salir al campo con un caddie por 4 jugadores. Los infantiles y juveniles que no participan en la gira tendrán que tener autorización de la Gerencia de Golf para salir al campo y tendrán que llevar dos caddies por grupo.

ARTÍCULO 9.- Cada usuario del campo tiene la obligación de entregar su tarjeta de puntuación cada vez que salga del campo para poder obtener el hándicap avalado por la FMG. De no ser así no podrá jugar torneos.

ARTÍCULO 10.- Cada jugador es responsable de que el caddie arregle las trampas y repare los divots con arena sílica en los fairways.

Por ningún motivo ningún jugador ni sus respectivos caddies podrán ingresar a los jardines de las casas que colinden con el campo de golf, a fin de buscar y/o recuperar cualquier pelota de golf.

ARTÍCULO 11.- Tendrán preferencia en la salida los foursomes (grupo de 4 jugadores); los threesomes (grupo de 3 jugadores) y twosomes (grupo de 2 jugadores) no tienen derecho de paso sobre el foursomes; los sábados, domingos y días festivos señalados no podrán jugar parejas, excepto cuando el starter, considerando el número de jugadores en el campo así lo determine,

pudiendo en todo momento solicitarles el que se unan a otro grupo de jugadores de tal modo que se conforme un grupo total de 4 jugadores.

#### **LAS NORMAS DE ETIQUETA**

ARTÍCULO 12.- La ropa usada por todos los jugadores deberá en todo momento guardar el decoro en EL CLUB, tanto para los varones como para las damas. Deberá llevarse camisa o playera con cuello. Pantalón o bermudas y zapatos de golf con spikes suaves, los tenis con suela suave serán permitidos siempre y cuando sean aprobados por el Profesional de golf. Será obligación del profesional el negar el equipo o salida al campo a jugadores que no cumplan estos requisitos.

ARTÍCULO 13.- No se permite en el campo de golf:

- I. Jugar con camisetas (t-shirts) y camisas sin manga. Las camisas de golf con cuello alto si están permitidas.
- II. Usar pantalones y shorts de mezclilla de ningún color.
- III. Jugar en "pants"
- IV. Jugar en "halters" (damas).
- V. Jugar en mallones (damas).
- VI. Se restringe el uso de algunos shorts, que a juicio del profesional de golf, no sean adecuados a la etiqueta de este deporte.

ARTÍCULO 14.- Antes de ejecutar un golpe o hacer un golpe de práctica, el jugador deberá asegurarse que ninguna persona esté parada cerca de él o en posición de ser golpeada por el bastón, la bola o pequeñas piedras, ramas o cualquier cosa que pudiera ser movida al ejecutar el golpe o el golpe de práctica.

ARTÍCULO 15.- Al jugador que tenga el honor, se le deberá permitir jugar antes de que su oponente o competidor coloque su bola en la tee. Ninguna persona deberá moverse, hablar, o pararse cerca o directamente atrás de la bola o del hoyo cuando un jugador está tomando su postura o ejecutando un golpe. Ningún jugador deberá ejecutar un golpe hasta que los jugadores de adelante estén fuera de su alcance.

ARTÍCULO 16.- En el interés de todos, los jugadores deberán jugar sin demora. El objetivo es tener rondas de cuatro horas treinta minutos. Si un jugador piensa que su bola podría estar perdida dentro de un obstáculo de agua (hazard) o fuera de los límites del campo, para ahorrar tiempo, el deberá jugar una bola provisional.

Los jugadores que estén buscando una bola deberán ceder el paso a los jugadores que vienen más atrás tan pronto noten que la bola extraviada no es fácil de encontrar.

No deberán buscar una bola por más de cinco minutos antes de ceder el paso. Los jugadores no deberán continuar su juego hasta que los que han pasado se encuentran fuera de su alcance. Cuando se ha terminado el juego de un hoyo, los jugadores deberán abandonar el Green inmediatamente.

Si un grupo no puede conservar su lugar en el campo y tiene más de un hoyo libre con respecto a los jugadores que van adelante, deben permitir el paso a los jugadores que siguen.

#### **EL PROFESIONAL DE GOLF**

ARTICULO 17.- El Profesional de Golf tendrá las siguientes facultades:

- I. Designar a los demás profesionales previa autorización de LA GERENCIA, así como al personal que trabaje en el área de golf y determinar sus responsabilidades.
- II. Designar a los Marshalls o supervisores de campo y establecer sus responsabilidades.
- III. Designar a los startes o encargados de salidas y determinar sus responsabilidades.
- IV. Establecer las reglas locales de golf.
- V. Establecer las reglas de trabajo y comportamiento de los caddies, así como las sanciones de los mismos.
- VI. Determinar el nivel de juego de los que no tienen hándicap y su uso del campo.
- VII. Dar permisos de salida especiales, así como autorizar a menores de edad en compañía de un adulto.

- VIII. Decidir en conjunto con el Superintendente si el campo está en condiciones de juego, cerrarlo o limitar su uso.
- IX. Decidir por donde van a transitar los carros de Golf.
- X. Tomar decisiones o dar fallos en cuanto a la aplicación de las reglas de golf.
- XI. Contratar al personal que considere necesario para la buena operación de sus áreas de responsabilidad; previa autorización de la Gerencia.
- XII. Operar la Tee o área de práctica.
- XIII. Tomar cualquier otra decisión que se relacione con las reglas de golf, el buen uso del campo y demás instalaciones de golf, así como del personal que labora en estas áreas.
- XIV.- Tramitar los registros de los hándicaps correspondientes a cada SOCIO, ante la Federación Mexicana de Golf.
- XV.- Con objeto de mantener en óptimas condiciones el campo y se cumpla con la etiqueta de juego y beneficio de todos los SOCIOS, el Primer Profesional está facultado para prohibir la salida de aquellos jugadores que a su juicio carezcan de los conocimientos y la ética del golf.

#### **LOS MARSHALLS O SUPERVISORES DE CAMPO**

ARTÍCULO 18.- Habrán Marshalls o supervisores de campo designados por el profesional principal para observar el comportamiento de los jugadores y la fluidez del campo.

ARTICULO 19.- Los Marshalls tendrán las siguientes facultades:

- I. Solicitar a los grupos que aceleren su ritmo de juego.
- II. Si persiste la demora del juego por parte del grupo, reportarlos con los profesionales y el Profesional de Golf.

- III. En caso de persistir aún más la demora del juego, pedirle al grupo que se retire del campo y deberá avisarle al Profesional de Golf de esta acción.
- IV. Reportar a los caddies y en su caso, sancionar a los que no cumplan con sus obligaciones.

ARTÍCULO 20.- Los Marshalls tendrán las siguientes responsabilidades:

- I. Asegurar la fluidez del Juego.
- II. Revisar el campo y reportar cualquier anomalía al Profesional de Golf y en ausencia de éste, a cualquier otro profesional.

#### **LOS STARTERS O ENCARGADOS DE SALIDAS**

ARTÍCULO 21.- Los starters o encargados de las salidas, serán designados y supervisados por el profesional principal y los demás profesionales.

ARTÍCULO 22.- Los starters tendrán las siguientes facultades:

- I. Podrán en cualquier momento, sancionar a los grupos que no cumplan con las normas relativas a las salidas, en este reglamento.
- II. Reportar al profesional principal y el comité de golf, cualquier anomalía que ocurra con respecto a las salidas.
- III. Indicar a los caddies el lugar adecuado para el mejor desenvolvimiento de las salidas y los lugares de espera.
- IV. Cuando existan grupos en número menor a 4, el starter tiene la facultad de incluir más jugadores en dicho grupo si la situación del campo lo amerita.

#### **LOS CADDIES**

ARTÍCULO 23.- Los caddies tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Arreglar los divots en el campo (greens, tees, fairways o pistas).
- II. Guardar buena educación, respeto y compostura en el trato a jugadores, SOCIOS y/o invitados de EL CLUB.

- III. Usar los uniformes que les proporcione EL CLUB y/o los autorizados por el propio club, los cuales no podrán modificar o alterar de manera alguna.
- IV. Revisar y contar los bastones al recibirlos entregándolos completos y limpios.
- V. Contar con sus instrumentos de trabajo en buen estado (toalla, repara-divots, lápiz y pluma).
- VI. Reportar a los profesionales cualquier anomalía que se presente en el campo de golf, incluyendo cualquier situación que altere los resultados del juego, ritmo de juego y cuidado del campo de golf.
- VII. Saber las reglas básicas de golf de la Federación Mexicana de Golf y las locales.

ARTÍCULO 24.- Todo caddie que infrinja lo señalado en los artículos 22 y 23 de este reglamento, será sancionado de conformidad con la gravedad de la falta: para ello, EL CLUB, por conducto del Profesional de Golf o LA GERENCIA de EL CLUB, sugerirá la sanción a aplicar.

#### **LAS SALIDAS**

ARTÍCULO 25.- Para hacer uso del campo de golf, es indispensable registrarse previamente para su salida.

ARTICULO 26.- Todos los golfistas deberán registrarse con el starter para obtener la autorización de su salida, asimismo el jugador deberá cubrir la cuota del caddie.

ARTÍCULO 27.- Solo se permiten grupos con un máximo de 6 jugadores. No hay excepciones. Si se sorprende a un grupo infringiendo esta regla, se dará una amonestación como preventivo y a la segunda reincidencia, se le sancionará según el criterio del Profesional de Golf.

ARTÍCULO 28.- En Sábados, Domingos y Días Festivos un grupo inferior en número a 4 jugadores, deberá de permanecer en espera con el objeto de juntar a otros jugadores hasta completar el grupo. El tiempo de espera máximo será de 30 minutos, si después de este tiempo no se juntara el "foursome" o grupo de cuatro jugadores, el grupo obtendrá la salida sin derecho a paso. Cuando un jugador pretendiere jugar cualquier de las vueltas en forma solitaria deberá solicitar una autorización al "starter" o encargado de salidas, quien solamente

podrá otorgar dicha autorización cuando el campo, en cualquiera de sus vueltas, se encuentre notoria y evidentemente desocupado o con muy poca afluencia de jugadores a juicio del "starter".

ARTÍCULO 29.- Antes de salir al campo todos los jugadores deberán poner sus teléfonos celulares en modo vibratorio.

ARTÍCULO 30.- Los jugadores que no cuenten con la tarjeta de hándicap correspondiente deberán obtener la autorización del Profesional principal para poder salir a jugar al campo.

ARTÍCULO 31.- Los sábados, domingos y días festivos las salidas serán exclusivamente por la mesa del hoyo 1.

ARTÍCULO 32.- Las salidas solamente serán por el hoyo 1, a excepción de los torneos que así lo defina el formato a utilizar.

ARTÍCULO 33.- Esta permitido que un jugador o grupo de jugadores, salga al campo caminando siempre y cuando el campo en cualquiera de sus vueltas, se encuentre notorio y evidentemente desocupado o con muy poca afluencia de jugadores a juicio del starter, habrá disponibilidad de pull carts. Aplica la regla de un caddie mínimo por cada dos jugadores.

ARTÍCULO 34.- Los jugadores que hubiesen iniciado su juego en el hoyo 1° tendrán preferencia para iniciar su salida en el hoyo 10.

ARTÍCULO 35.- Si un grupo pierde su hora de salida, tendrá que esperar hasta que haya otra salida disponible.

#### **LOS CUIDADOS DEL CAMPO**

ARTÍCULO 36.- Al salir de un "bunker" o trampa el jugador deberá por sí mismo o por conducto de su respectivo caddie rellenar y alisar cuidadosamente todas las irregularidades y pisadas hechas por él.

ARTÍCULO 37.- A través del campo el jugador tiene obligación de asegurarse de que cualquier daño al pasto hecho por él, sea reparado de inmediato y cualquier daño al Green hecho por una bola sea cuidadosamente reparado.

ARTÍCULO 38.- Los jugadores tienen la obligación de asegurarse de que, cuando se asiente el asta-bandera, no se haga daño el Green y que ni ellos ni sus caddies dañen el hoyo al acercarse demasiado a él, o al manipular el asta-

bandera, al retirar la bola del hoyo con el debido cuidado antes de que los jugadores abandonen el Green.

ARTÍCULO 39.- Los carros de golf deberán de entrar al campo únicamente en los hoyos permitidos y circular únicamente por los caminos de concreto. Única y exclusivamente los jugadores mayores de 70 años, o que cuenten con alguna discapacidad o enfermedad podrán circular a 90º, y sus carros deberán ser identificados con una bandera. Por ningún motivo los carros de Golf podrán ser acercados a una distancia menor de 50 yardas de cualquiera de los greens.

ARTÍCULO 40.- Al ejecutar golpes de práctica, los jugadores deberán evitar hacer daños al campo, particularmente en las mesas de salida. No se permite realizar tiros de práctica en el campo ya que los mismos sólo podrán hacerse en los espacios expresamente destinados para ello.

#### **EL RITMO DE JUEGO**

ARTÍCULO 41.- Los grupos deberán cuidar el RITMO DE JUEGO, evitando detener el campo y con la obligación de atender las indicaciones de los encargados de salidas y de los Marshalls. EL RITMO DE JUEGO PARA LOS GRUPOS ES DE 4 HORAS 30 MINUTOS.

ARTÍCULO 42.- Se entiende para efectos de este reglamento, como DETENCION DEL RITMO DE JUEGO, del tiempo requerido para jugar cada hoyo.

ARTÍCULO 43.- Los jugadores que sean reportados por detener el ritmo normal de juego se harán acreedores a sanciones. La tolerancia al final de una ronda de 18 hoyos por grupo es de 10 minutos. Si un grupo termina 15 minutos fuera de su tiempo límite no podrá reservar salida antes de las 8:30 horas el siguiente fin de semana o día festivo.

ARTÍCULO 44.- Sin perjuicio de la disposición anterior, cualquier grupo que vaya deteniendo el campo y tenga un hoyo libre o más al frente, tiene la obligación de dar el paso al grupo que lo sigue.

ARTÍCULO 45.- Todos los grupos tendrán que jugar sin incurrir en retrasos injustificados. El profesional, el Marshall y/o starter harán del conocimiento del grupo, el hecho de que dicho grupo ha rebasado el límite de tiempo establecido para la conclusión de un hoyo de una vuelta o ronda, solicitándoles que aceleren su ritmo y en su caso se les solicitará saltarse un hoyo para retomar su ritmo de juego; en caso de que no hicieren caso de este aviso, podrá el Marshall reportar al grupo ante el comité de golf.

#### **USO DE LOS CARROS DE GOLF**

ARTÍCULO 46.- Se deberán observar las siguientes disposiciones en los carros de Golf:

- I. Conducir siempre con el máximo de prudencia, precaución, seguridad, cortesía y a la velocidad estipulada, respetando en todo momento las indicaciones y señalamientos que se encuentren en el trayecto del campo y demás caminos por los cuales los carros de Golf deban transitar dentro de EL CLUB.
- II. Los carros deberán circular siempre obedeciendo las indicaciones del Comité de Golf y el Profesional Principal, que estarán en el tablero de aviso de starter, pudiendo ser la regla 90° o transitar sólo por el cart path o camino.

ARTÍCULO 47.- La edad mínima para poder conducir un carro de golf es de 15 años cumplidos.

ARTÍCULO 48.- Por ningún motivo los carros deberán subirse a las mesas de salida o transitar a menos de 50 yardas de los greens.

ARTÍCULO 49.- Máximo podrán hacer uso dos jugadores por carro con sus respectivos equipos. En caso de que atendiendo a la disponibilidad de carros de Golf, así como a la afluencia de los jugadores dentro del campo, el starter a su juicio podrá autorizar que cada jugador utilice un carro de golf, en el cual también podrá subirse su respectivo caddie.

ARTÍCULO 50.- Única y exclusivamente en aquellos carros de golf propiedad de los SOCIOS se permite que los caddies y jugadores se suban en la parte trasera.

ARTÍCULO 51.- LA GERENCIA de EL CLUB, a través del Comité o Profesional de Golf, se reserva el derecho de negar el uso de los carros de golf a los jugadores que violen las disposiciones contenidas en este reglamento y las que adicionalmente se emitan en relación al uso de los carros de golf.

#### **ACOMPAÑANTES NO GOLFISTAS EN EL CAMPO DE GOLF**

ARTÍCULO 52.- Para el caso de acompañantes, esto se permite únicamente si hay disponibilidad de carros y máximo 4 personas por grupo bajo cualquiera de las siguientes combinaciones.

1 jugador + 3 acompañantes

2 jugadores + 2 acompañantes

3 jugadores + 1 acompañante

ARTÍCULO 53.- En caso de que sea necesario un carro extra, el SOCIO tendrá la obligación de rentar un carro con costo adicional.

ARTÍCULO 54.- Los acompañantes no podrán bajarse del carro, ni caminar en el campo, esto con la finalidad de no retrasar el ritmo del juego.

ARTÍCULO 55.- Los acompañantes deberán vestir de manera adecuada cuidando la norma de etiqueta deportiva. Si la vestimenta, a juicio del profesional, starter o gerente de golf, no es adecuada, este tendrá la facultad de impedir su salida.

ARTÍCULO 56.- No se permiten los acompañantes menores a 18 años cuando los golfistas son infantiles y juveniles menores de 17 años 11 meses.

#### **LA TEE DE PRÁCTICA O ÁREA DE PRÁCTICA**

ARTÍCULO 57.- El jugador que pretenda utilizar esta área, deberá registrarse con el encargado de la práctica.

ARTÍCULO 58.- EL área de práctica estará limitada y no podrá practicar fuera de ella ningún jugador.

ARTÍCULO 59.- Las bolas de práctica son para uso exclusivo de la misma, toda aquella persona que se sorprenda sustrayendo las bolas de práctica serán sancionadas.

ARTÍCULO 60.- Todo invitado por un SOCIO tendrá que respetar el reglamento de la Tee de práctica y entregar su pase de Green fee al encargado de la misma.

ARTÍCULO 61.- No se permite ejecutar en forma intencional tiros hacia el campo o calles.

ARTÍCULO 62.- La Tee de práctica será del mismo modo usada por la Academia, en los horarios que para el caso fije EL PROFESIONAL DE GOLF.

ARTÍCULO 63.- No se permitirá el uso de carros de golf dentro del Tee de práctica.

#### **HORARIOS:**

ARTÍCULO 64.- Los horarios del campo serán:

En horario de verano de 6:00 a 18:00 horas

En horario de Invierno 7:00 a 19:00 horas

ARTÍCULO 65.- Los horarios de la Academia serán de martes a viernes:

De 16:00 a 18:00 horas

Y sábados el horario será:

De 9:00 a 12:00 horas

ARTÍCULO 66.- El Profesional de Golf tiene la facultad de cerrar la práctica para el uso del campo.

ARTÍCULO 67.- Independientemente de lo estipulado en el artículo 67 anterior, cuando las condiciones climáticas o del campo así lo requieran, el profesional principal, podrá decidir la hora a la cual podrán iniciarse la utilización del campo y del área de práctica, así como la hora en la cual deberán suspenderse la utilización de dichas instalaciones.

#### **LAS SANCIONES**

ARTÍCULO 68.- Será objeto de sanción aquella persona que sea sorprendida o se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- I. Uso indebido del campo
- II. Practicar en zonas no designadas para la práctica.
- III. Salir en grupos mayores de 6 jugadores (salvo previa autorización para mayor cupo de jugadores otorgada por el Profesional de Golf).
- IV. Salir a jugar con menos de los caddies requeridos.
- V. Hacer uso del campo fuera del horario de salida.
- VI. No tener equipo propio en el campo, usar ropa indebida o usar zapatos no reglamentarios.



- VII. Uso de carros de golf por menores de 15 años, o sin autorización.
- VIII. No atender las peticiones de los Marshalls.
- IX. Por detención del ritmo del juego.
- X. No arreglo de los divots en el campo (greens, tees, fairways).
- XI. Manejo peligroso o irresponsable de los carros de golf.
- XII. Transitar con carros de golf por el campo en temporada de lluvia y/o cuando así lo determine el profesional principal de EL CLUB.
- XIII. No darle el paso a los grupos que lo ameritan.
- XIV. Tirar bolas peligrosamente al grupo de adelante.
- XV. Salir a jugar en grupos no autorizados.
- XVI. Por comportamiento indebido, descortés o irresponsable.
- XVII. Tomar bolas de la mesa de práctica para jugar.

Todas las sanciones serán impuestas discrecionalmente, atendiendo a la gravedad de la falta, por el Profesional de Golf de EL CLUB, y/o por LA GERENCIA GENERAL.

ARTÍCULO 69.- Igualmente serán acreedores a estas sanciones aquellos jugadores que:

Violen las reglas de salida.

Dañen el campo, los greens, ya sea por negligencia o enojo.

Arrojen bastones o bolas de golf, que pudieran poner en peligro la integridad física de algún jugador o caddie.

Tengan una conducta indecorosa o altamente agresiva en contra de otro jugador.

Protagonicen una pelea.

Actúen dolosamente alterando tarjetas de registro, ya sea en beneficio propio o en perjuicio de otro jugador.

ARTÍCULO 70.- El Profesional de Golf y/o la GERENCIA está facultada para fijar y ejercer las sanciones correspondientes a todo SOCIO o invitado que viole cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente reglamento, destruya o cause perjuicios a las propiedades e instalaciones del campo.

## CLASES DE NATACIÓN

LA GERENCIA, se reserva el derecho de cambiar instructores y horarios.

Los SOCIOS interesados en cambiar de horario deberán hacer el trámite correspondiente con el profesor de natación, previa solicitud al inicio de cada mes y sujeto a disponibilidad.

La tolerancia de llegada a clases será de diez minutos, después de la hora de inicio de clases y sin excepción alguna, no se permitirá el acceso a la misma.

Los niños menores de 3 años, deberán tomar clases personalizadas con costo extra.

EL SOCIO tendrá que presentar buena conducta y respeto hacia lo demás.

Para pasar al siguiente nivel, los alumnos deberán asistir puntualmente a la clase de natación, debiendo tener como mínimo un ochenta por ciento de asistencia en el curso de un mes natural, así como aprobar la evaluación que realizará el instructor al final de cada nivel.

La suspensión de clases motivadas por causas como: días de descanso obligatorio, causa de fuerza mayor o caso fortuito, no serán repuestas.

Los menores de quince años, usarán la alberca en sus horas de clase, una vez concluida la clase podrán permanecer en la misma siempre bajo la responsabilidad o vigilancia de un adulto o de sus padres.

En caso de eventos o rentas (únicamente sábados y domingos), el uso y/o renta de la misma, estará limitada a las disposiciones y ordenanzas emitidas por la Gerencia; condicionando la renta al Arrendatario o Usuario a que cubra los

honorarios correspondientes a un salvavidas, el cual permanecerá hasta en tanto no se vaya el último de los invitados.

## **GYM**

Los miembros de EL CLUB mayores de 16 años de edad, podrán hacer uso de las instalaciones del Gym.

Podrán hacer uso del gimnasio los invitados previo pago de las cuotas correspondientes asignadas por LA GERENCIA.

EL CLUB no se hace responsable de accidentes que ocurran en el área del Gym, sea por el uso del equipo que ahí se encuentre o por otra causa.

Los usuarios con restricciones físicas o médicas que deseen utilizar las instalaciones del Gym deberán presentar constancia médica que especifique que tipo de ejercicios puede realizar.

Todos los usuarios del área del Gym deberán usar ropa y zapatos deportivos adecuados.

Por la seguridad de los usuarios no se permite ingresar con envases de vidrio, así como cualquier tipo de alimento.

Después de que los usuarios hayan hecho uso de los aparatos y accesorios deberán dejarlos en el lugar que está asignado para dicho aparato o accesorio.

No se le permitirá a los usuarios que acaparen, separen o resguarden aparatos o accesorios, ya sea para uso propio posterior o para un tercero.

El uso de las toallas individuales para secar el sudor es obligatorio en atención al siguiente usuario del aparato.

Cada usuario debe hacer uso adecuado y propio del equipo, de las instalaciones y del Gym. En caso de duda con respecto al adecuado funcionamiento de los aparatos, el usuario deberá siempre solicitar apoyo a los instructores asignados a fin de evitarse lesiones y daños a los aparatos.

Todo usuario deberá regresar a su lugar todos y cada uno de los equipos que utilicen. En tanto no lo haga no podrá retirarse del área del Gym, en caso de desobediencia a lo antes establecido se le amonestará.

Ningún instructor ajeno al staff del CLUB CAMPESTRE VILLAHERMOSA, puede ejercer como instructor personalizado.

No se permite introducir maletas o bolsas en el Gym. Si así sucediera, CLUB CAMPESTRE VILLAHERMOSA, no se hará responsable de su contenido.

El uso del equipo cardiovascular por parte de los usuarios se sujetará a un tiempo límite dependiendo de la demanda de usuarios. Se llevará lista de espera cuando la demanda lo amerite.

No se permite la entrada al área de pesas y cardiovascular a menores de 16 años de edad.

Las personas que no hagan uso del Gym incluyendo aparatos y accesorios no podrán permanecer en el área.

Los instructores en general quedan facultados para reportar a las personas que incurran en conducta antideportiva en el Gym y área cardiovascular y en general en cualquier área del CLUB CAMPESTRE VILLAHERMOSA.

El servicio personalizado tendrá un costo que fijará la Gerencia, independientemente del costo del instructor, ambos costos serán cubiertos por el usuario previamente al acceso a las instalaciones.

Independientemente el club ofrecerá los servicios de instructores autorizados, para brindar este servicio teniendo un costo adicional que del mismo modo será fijado por la Gerencia.

LA GERENCIA se reserva el derecho de cambiar libremente de instructores y el horario de los mismos.

## **SALÓN DE CLASES DE USOS MÚLTIPLES**

Después de diez minutos de iniciada la clase, el instructor no podrá permitir el acceso a ningún usuario, por lo tanto el usuario perderá dicha clase bajo su completa responsabilidad. Todas las clases de Fitness grupal, darán inicio a la hora señalada con 5 minutos de tolerancia. Si a pesar de esta indicación y bajo

su propio riesgo el usuario decide ingresar, tanto el instructor como EL CLUB no se harán responsables de cualquier acontecimiento, o lesión que ocurra en su persona debido a la falta de instrucción previa y de un calentamiento adecuado. Una vez que da inicio la clase los usuarios deberán permanecer en el salón hasta el término de la misma, con el fin de prevenir lesiones y por respeto a los demás usuarios y al instructor.

No se les permite a los SOCIOS el acceso a los salones con zapatos de calle, los SOCIOS deberán utilizar zapatos deportivos adecuados.

Los SOCIOS deberán utilizar ropa adecuada para hacer ejercicio y de acuerdo a las necesidades de la clase impartida.

No se permite introducir maletas, maletines o bolsas dentro de los salones.

No está permitido introducir bebidas en envase de vidrio, envases sin tapa, o de cualquier material que a juicio del instructor pueda causar un accidente.

Es responsabilidad de cada usuario, recoger los implementos y accesorios que utilizó durante la clase. Los usuarios que no acaten esta regla, serán acreedores a una amonestación.

El usuario debe limpiar el sudor del equipo y de los accesorios que utilizó durante la clase.

Cualquier daño que realice el usuario tanto al equipo, accesorio e instalaciones en las clases de acondicionamiento y salón de usos múltiples, causará la obligación de pagar el costo de los mismos.

No está permitido apartar lugares.

LA GERENCIA, se reserva el derecho de cambiar la programación de horarios, asignación de instructores y tipos de clases a impartirse, sin previo aviso.

Para conocimiento de los SOCIOS, los horarios de los salones estarán a su disposición en la recepción y por internet.

EL CLUB no se hace responsable de los accidentes que ocurran en el área.

## ACADEMIA DE TENIS

Las instalaciones de la academia están abiertas de lunes a sábado de 6:00 a 10:00 horas y de 16:00 a 21:00 horas. La tienda de deportes tiene el horario de 9:00 a 10:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas.

### ACCESO

La entrada a las instalaciones y contratación de servicios es permitida únicamente a socios e invitados.

Socios e invitados menores de 10 años deberán estar acompañados de un adulto en todo momento.

Favor de trasladarse por las instalaciones a través de los pasillos y entradas correspondientes, sin cruzar áreas de juego.

Favor de mantener silencio en los pasillos y áreas aledañas a las canchas y respetar a otros socios jugando.

Se les pide a todos los usuarios de las instalaciones, leer el reglamento correspondiente a cada tipo de cancha que utilicen.

### VESTIMENTA Y CALZADO

Es indispensable el uso de zapatos para tenis adecuados.

No se permite el uso de zapatos de calle, suelas negras, tenis de correr o de vestir dentro de las canchas de la Academia de Tenis.

Utilizar ropa deportiva específica de tenis: Playeras y blusas para tenis, shorts de tenis con bolsas laterales, faldas de tenis y calcetines o tines blancos. No se permiten bermudas, pantalones o licras.

No se permite jugar sin playera ni descalzos.

### RESTRICCIONES

No está permitida la práctica de otros deportes dentro de las canchas de tenis.

No se permite azotar y arrojar raquetas o tirar pelotazos.

No está permitido el uso de lenguaje verbal o físico que sea obsceno u ofensivo.

No se permite la agresión física o verbal a socios, invitados o al staff de CLUB CAMPESTRE VILLAHERMOSA. Cualquier queja, favor de comunicarla directamente al PROFESIONAL DE TENIS o a LA GERENCIA de EL CLUB.

No se permite ingresar con alimentos ni bebidas con envases de vidrio a las canchas.

No está permitido ingerir bebidas alcohólicas dentro del área de juego.

Cualquier persona que sea sorprendida violando este reglamento podrá ser sujeto a sanciones.

## **RESERVACIONES DE CANCHAS**

El horario de las instalaciones será de las 6:00 horas a las 21:00 horas de lunes a sábado y de 6:00 horas a 18:00 horas el domingo.

La reservación de canchas será por conducto del responsable de asignación de las canchas en sus respectivos horarios, y al menos dos jugadores deberán estar presentes a la hora reservada para ocupar su cancha. Todos los socios deberán registrarse con el responsable inclusive en casos de amplia disponibilidad.

El tiempo asignado de juego será de 1 hora y media para singles y 2 horas para dobles. A partir del momento en que le sea asignada la cancha.

De no estar presentes al menos 2 de los jugadores en la cancha asignada y una vez transcurridos 15 minutos después de la hora señalada para su ocupación, el responsable podrá cancelar la reservación y asignarla al primer grupo de jugadores en espera de la cancha. En horarios de mucha demanda, el responsable puede recortar las reservaciones de singles a 1 hora en lugar de 1 hora y media y de 2 horas a 1 hora y media en dobles.

Si algún usuario se encuentra jugando y desea continuar, deberá solicitarlo al responsable, una vez que haya terminado su tiempo de juego, para que él verifique disponibilidad y le asigne su nuevo horario de juego.

La sustitución de jugadores no genera ampliación de horarios asignados.

Una vez terminado el tiempo de juego asignado, desaloja la cancha lo antes posible para que los próximos jugadores puedan ocuparla.

Solo se permitirá la presencia de los jugadores dentro del área de juego.

Las clínicas tendrán prioridad sobre clases privadas, en sus respectivos horarios y canchas asignadas.

## **ILUMINACION**

La iluminación de canchas se encenderá durante el horario nocturno de 19:00 a 22:00 horas, cubriéndose las necesidades del socio y a solicitud del mismo, exclusivamente sobre la cancha que vaya a estar en uso; del mismo modo en horario matutino se encenderán de 6:00 a 7:00 horas.

El encendido de iluminación será responsabilidad exclusiva del encargado del área, sancionándose al socio o invitado que incumpla con esta disposición.

## **PÁDEL**

1. Las canchas de padel es para uso exclusivo de socios que se encuentran al corriente del pago de la cuota de mantenimiento.
2. Los invitados para hacer uso de las canchas de padel deberán de presentar el pase de ingreso a las instalaciones en la recepción del club.
3. La asignación de canchas sólo se podrá realizar en capitania de padel.
4. Todos los jugadores deben utilizar vestimenta adecuada para padel.
5. El calzado debe ser específico para canchas de padel con suela de goma, no se permite jugar con zapatillas inadecuadas para esta superficie.
6. Las pelotas para el juego deberán de ser de padel, no se aceptan de otro deporte como por ejemplo tenis.
7. No se permite ningún tipo de agresión ya sea física o verbal entre jugadores o hacia colaboradores dentro y fuera de las canchas de padel.
8. Se prohíbe tomar o fumar dentro de las canchas de padel.

9. Los jugadores deben mantener en óptimas condiciones de limpieza después de haberlas usado.

10. El encargado de la capitania de padel, será el que verifique que se haga cumplir cada punto de este reglamento.

### **GENERALES.**

Las reservas de cuadros y clases personalizadas se hacen únicamente a través del chat de Reservas de Pádel Campestre (la confirmación y asignación de canchas está a cargo de la Administradora de Capitania de Pádel la Lic. Karen Hinojosa).

El horario en el que llegan los mensajes solicitando reservas, lo dicta el celular oficial de la capitania de Pádel.

Cualquier falta de respeto a personal de Pádel o socio será acreedor a un warning, una vez acumulados 2 warnings, el socio se irá de descanso una semana, sin poder jugar en horario de reserva.

Este reglamento será supervisado y aplicado por nuestro HEADCOACH, CAPITANIA Y COORDINADOR DEPORTIVO.

### **CUADROS.**

· Para poder hacer una reserva de cuadro es necesario enviar al chat el nombre de los 4 jugadores que ocuparán la cancha y sólo una persona podrá enviarla al chat de reservas, en caso de aparecer el nombre de una persona dos veces o más en un cuadro, se cancelarán en automático las reservaciones existentes con el nombre repetido.

· Las reservas se realizarán un día antes en el chat antes mencionado, en un horario de 13:00 a 16:59 hrs. de lunes a jueves.

· Sábados y domingos. No se reservan canchas para cuadros.

· Sábados: las reservas para el lunes, se hacen en un horario de 10:00 a 12:59 hrs.

· Todo Socio tendrá que hacer check in antes de entrar a cancha en Capitania con su administradora o con Headcoach, para confirmar su asistencia en la

reserva del cuadro, en caso de no coincidir un jugador de la reserva este será sancionado con una semana de no poder jugar en horario de cuadro a partir del día siguiente inmediato.

· Se dará tolerancia de 15 min para hacer check in. En caso de faltar algún jugador del cuadro o llegar después de los 15 min, la cancha quedará para retas y esté será sancionado con una semana de no poder jugar en horario de cuadro a partir del día siguiente inmediato.

· Solo se podrá hacer un cambio de jugador por reservación, en caso de hacer más de un cambio; se cancelará la reserva y la cancha quedará abierta para agendar clases.

· En caso de reservar un cuadro con personas que no sean socias del Club Campestre, el socio que reserve, será responsable de que asistan a jugar en su hora solicitada, en caso de no llegar, el socio será sancionado con una semana de descanso en horario de cuadros, a partir del día siguiente inmediato.

· El socio NO podrá estar en un cuadro de reserva dos días seguidos, teniendo que cumplir un día de descanso para darle oportunidad a los demás socios que puedan hacer uso de las canchas de pádel. (ejemplo: si reservas para jugar lunes, no podrás reservar para el martes si no hasta el miércoles, y esto se reinicia cada semana. Si reservas viernes si puedes reservar para el lunes).

### **CANCELACIONES.**

En caso de cancelar un cuadro, fuera de horario (después de 22:00 hrs) esa cancha quedara abierta para retas.

### **RESERVA DE CLASES PERSONALIZADAS.**

Para poder tomar la clase es indispensable presentar tu recibo de pago al coach.

· Las reservas se realizarán un día antes en el chat, posterior al envío de la sábana por parte de la Lic. Karen en un horario de 17:00 a 20:00 hrs. de lunes a viernes según disponibilidad de profesores y canchas.

· Persona que reserve clase antes de que salga la sábana perderá el derecho a reservar clase para el día siguiente.

· Sábados; cancha 1, 2 y 3 tendrán horarios de clases disponibles 6:00 y 7:00 y de 12:00 a 15:00 hrs, según disponibilidad de profesores. (en los demás horarios será uso exclusivo para retas).

· Viernes: las reservas de clase para el sábado y domingo, se harán en un horario de 13:00 a 20:00hrs.

· Sabado: las reservas de clases para el lunes, se harán en un horario de 13:00 a 13:30 hrs.

Domingos: cancha 1, 2 y 3 tendrá horarios de clases disponibles de 6:00 a 8:00 am. según disponibilidad de profesores.

#### **CANCELACIONES:**

Si se cancela clase dentro del horario laboral de capitania, (antes de las 22:00 hrs. queda abierto el horario para el primer socio que haga su reservación. En cancelaciones fuera de horario de capitania, la cancha queda abierta para retas (después de las 22:00 hrs. y el socio será responsable del pago de la misma).

En caso de que el profesor no asista a su clase, se le repondrá la clase y se le dará una clase de cortesía.

**LO QUE VALIDARÁ QUE TENGAS RESERVA DE CUADRO Y/O CLASE PERSONALIZADA SERÁ APARECER EN LA ÚLTIMA SÁBANA.**

#### **SISTEMA DE RETAS:**

· Lunes a viernes a partir de las 18:00 hrs. las canchas son de uso exclusivo para retas.

· Sábados y domingos todos los horarios son de uso exclusivo para retas a excepción de los horarios en los que se puede reservar clase.

#### **ACADEMIAS DE INICIACIÓN DE PÁDEL:**

· Las academias son de uso exclusivo para socios de nuevo ingreso al área de pádel y por un tiempo máximo de dos meses.

· El socio deberá entregar a capitania 3 botes de pelotas presurizadas de pádel.

· El cupo máximo por academia es de 6 personas.

· En caso de no llenar el cupo de socios de nuevo ingreso, se le dará prioridad a las personas anotadas en la lista de espera que tengan menor número de academias cursadas.

En caso de darse alguna situación extraordinaria que no esté dentro de las reglas, capitania, profesores y comité, se tomara la decisión que amerite la situación.

No hay cancelaciones de clases el día Domingo.

En dado caso de que alguien cancele clase fuera de horario, si otro socio desea tomarla, será sólo con avisar en el chat y será el nuevo responsable, quedando su reserva de forma digital.

## **ÁREAS RECREATIVAS**

### **ALBERCA**

Todas las personas que hagan uso de la alberca, deberán ducharse previamente.

Por la seguridad de los usuarios no está permitido ingresar con envases de vidrio al área de las mesas y camastros de la alberca.

No está permitido dejar maletas o bolsas en el área de la alberca sin la supervisión de sus dueños. En caso de olvido de las mismas, se les dará el trato previsto para los objetos extraviados. CLUB CAMPESTRE VILLAHERMOSA no se hará responsable de su contenido.

Por razones de seguridad no se permite:

Tirarse clavados.

Correr y jugar en los pasillos de la alberca

Ingerir alimentos o bebidas alcohólicas antes de nadar, si lo hace deberá dejar de transcurrir dos horas, cuando menos, antes de iniciar la actividad.

## CHAPOTEADERO

Que los menores de 12 años hagan uso de las albercas sin compañía de un adulto.

Introducir objetos que no sean autorizados por el responsable de las instalaciones.

Fumar en el área de la alberca.

Los niños que usen pañal desechable, deberán portarlo debajo del trabajo de baño.

Es responsabilidad de los usuarios estar en condiciones físicas adecuadas para el uso de la alberca.

LA GERENCIA será facultada para programar y organizar competencias dentro de EL CLUB.

EL CLUB no se hace responsable de los accidentes que ocurran en el área de alberca.

El horario de servicio de alberca es de lunes a domingo de 6:00 a 20:00 horas, pudiendo ser modificado este horario de acuerdo a las necesidades o conveniencias que determine LA GERENCIA.

El uso de la alberca queda sujeto a responsabilidad de quien utilice las instalaciones.

No está permitido el uso de lanchas, juguetes inflables, equipos de buceo y similares.

No se permite el uso de patines, bicicletas o similares.

No se permite entrar a las albercas cuando se haga uso de cremas, aceites o cualquier otra sustancia corporal.

Los usuarios están obligados a guardar la compostura necesaria y, por lo tanto no se permiten juegos bruscos dentro o fuera del agua. La violación a ésta regla motivará la suspensión de la facultad de usar las albercas por el tiempo que determine LA GERENCIA.

El horario de operación del chapoteadero es correspondiente al horario del club.

Todas las personas que hagan uso del chapoteadero, deberán ducharse previamente.

Por la seguridad de los socios no se permite ingresar con los envases de vidrio a las áreas del chapoteadero.

No está permitido dejar maletas o bolsas en el área de chapoteadero sin la supervisión de sus dueños. En caso de olvido de las mismas, se dará el trato previsto para los objetos extraviados. La empresa no se hará responsable de su contenido.

Por razones de seguridad no se permite:

Hacer uso del área de chapoteadero sin supervisión de un adulto.

Correr y jugar en los pasillos del chapoteadero.

Ingerir alimentos antes de nadar, si lo hace deberá dejar de transcurrir dos horas, cuando menos, antes de iniciar la actividad.

Que los menores de cinco años hagan uso del chapoteadero sin supervisión de un adulto.

Introducir objetos que no sean autorizados por el responsable de las instalaciones.

Fumar en el área del chapoteadero.

Los niños que usen pañal desechable, deberán portarlo debajo del traje de baño.

Es responsabilidad de los padres, que sus niños estén en condiciones físicas adecuadas para el uso del chapoteadero .

Los usuarios deben de guardar la compostura necesaria y, por lo tanto no se permiten los juegos bruscos dentro o fuera del agua. La violación a ésta regla motivará la suspensión de la facultad de usar las albercas por el tiempo que determine LA GERENCIA.

EL CLUB no se hace responsable de los accidentes que ocurran en el área de chapoteadero.

## **ÁREA INFANTIL**

Solo está permitida la entrada a niños menores de 10 años de edad.

Los niños menores de 5 años deben estar acompañados de un adulto.

Las nanas pueden ingresar a esta área.

No se permite ingresar con envases de vidrio, goma de mascar, alimentos o bebidas a esta área.

Favor de acomodar los juegos en la mesa una vez que se terminen de usar.

## **BAÑOS Y VESTIDORES**

### **VESTIDORES HOMBRES**

Las disposiciones de este Reglamento regulan el uso de los Baños de Hombres y, por lo tanto, toda persona que ingrese a los mismos y/o que los utilice quedará sujeta, por ese sólo hecho, a dichas disposiciones, las cuales serán obligatorias y se entenderán aceptadas y conocidas por el usuario de los Baños por el simple hecho de ingresar a los mismos.

La edad mínima para usar el vestidor de adultos es de 16 años .

Los jóvenes o niños menores a 15 años deberán usar los vestidores destinados para esa edad.

Los SOCIOS asistentes a los baños de Hombres tendrán especial empeño en cuidar la moral y las buenas costumbres absteniéndose de usar palabras altisonantes, siguiendo siempre una conducta que

propicie un ambiente de cordialidad, armonía y respeto dentro de las instalaciones.

Los SOCIOS deberán usar los diversos artículos, servicios, utensilios, instalaciones y productos el Club pone a su disposición de acuerdo al uso que le es propio a cada uno de ellos, según su naturaleza, bajo su más estricta responsabilidad y riesgo.

Los SOCIOS deberán devolver diariamente, en los lugares destinados para tales efectos, las toallas que EL CLUB o LA GERENCIA les hubieren proporcionado para su uso, debiendo abstenerse de limpiar zapatos y cualquier otro objeto con las mismas.

### **VESTIDORES MUJERES**

Las disposiciones de este Reglamento regulan el uso de los Baños de Mujeres y, por lo tanto, toda persona que ingrese a los mismos y/o que los utilice quedará sujeta, por ese sólo hecho, a dichas disposiciones, las cuales serán obligatorias y se entenderán aceptadas y conocidas por el usuario de los Baños por el simple hecho de ingresar a los mismos.

Las personas que deseen ingresar y/o hacer uso de los vestidores de mujeres y/o de las instalaciones con que cuentan éstos, deberán cumplir con las siguientes disposiciones:

No se permite la entrada a los baños de Mujeres a las niñas menores de 14 años que no están acompañadas en todo momento por un adulto.

No se permite la entrada a los baños de Mujeres, a niños varones mayores a 4 años.

No se permite aplicar mascarillas, tintes o cualquier tratamiento de belleza en el área de regaderas o vapor.

Las SOCIAS asistentes a los baños de Mujeres tendrán especial empeño en cuidar la moral y las buenas costumbres absteniéndose de usar palabras altisonantes, siguiendo siempre una conducta que propicie un ambiente de cordialidad, armonía y respeto dentro de las instalaciones.

No podrán hacer uso de los Baños de Mujeres las personas que sufran de infecciones en la piel, ojos, catarro, oídos o cualquier otra



enfermedad, así como lo que tengan heridas abiertas o vendajes en el cuerpo.

No se permite arrojar basura afuera de los lugares destinados para este propósito.

Las socias deberán usar los diversos artículos, servicios, utensilios, instalaciones y productos que la casa Club pone a su disposición de acuerdo al uso que le es propio a cada uno de ellos, según su naturaleza, bajo su más estricta responsabilidad y riesgo.

Las socias deberán devolver diariamente, en los lugares destinados para tales efectos, las toallas que EL CLUB o LA GERENCIA les hubieren proporcionado para su uso, debiendo abstenerse de limpiar zapatos y cualquier otro objeto con las mismas.

## **VESTIDORES INFANTILES**

Las personas que deseen ingresar y/o hacer uso de los vestidores infantiles y/o de las instalaciones con que cuentan éstos, deberán cumplir con las siguientes disposiciones:

Estos vestidores son para uso exclusivo de menores a 15 años en hombres y menores a 13 años en mujeres.

Los adultos pueden acompañar y ayudar a los menores del mismo sexo.

No está permitido que un adulto se bañe en vestidores de menores.

El personal responsable de vestidores infantiles no tiene permitido bañar a los menores.

No se permite correr y realizar juegos bruscos en los vestidores de menores.

Ni LA GERENCIA, ni EL CLUB asumen responsabilidad alguna por bienes extraviados u olvidados dentro de las instalaciones de los vestidores infantiles.

Los SOCIOS deberán usar los diversos artículos y productos, que el Club pone a su disposición de acuerdo al uso que le es propio a cada uno de ellos, según su naturaleza.

Los SOCIOS deberán devolver diariamente, en los lugares destinados para tales efectos, las toallas que EL CLUB o LA GERENCIA les hubieren proporcionado para su uso, debiendo abstenerse de limpiar zapatos y cualquier otro objeto con las mismas.

## **ÁREAS COMUNES**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

El presente reglamento aplica para todos los socios, familiares e invitados que asistan al Club Campestre Villahermosa.

No está permitido correr en las áreas de lobby de recepción ni pasillos.

No está permitido introducir bicicletas, patines, patinetas, avalanchas, patines del diablo, ni otro juguete con ruedas.

No está permitido jugar con las plantas ni en el área de jardineras.

En el caso de que asistan niños con nanas, deberán hacer uso de las instalaciones destinados para su entrenamiento.

### **PERSONAL DE SERVICIO**

Todo el personal de servicio que asista al CLUB CAMPESTRE VILLAHERMOSA, deberá cumplir con las siguientes disposiciones.

Guardar un adecuado comportamiento, higiene personal, vestido y calzado acordes.

No hacer uso de ninguno de los aparatos reservados para los socios.

## **ESTACIONAMIENTO**

EL CLUB se reserva el derecho de señalar los lugares de estacionamiento y tránsito de vehículos; ninguna persona podrá estacionar su vehículo fuera de las zonas expresamente establecidas al efecto o en doble fila.

EL CLUB no tendrá responsabilidad alguna por daños o pérdidas parciales o totales que sufran los vehículos de sus miembros o de sus invitados, tampoco será responsable de los objetos dejados dentro de los mismos.

El tránsito de las vías de comunicación interna y áreas de estacionamiento no podrá exceder de 10km por hora, con el objeto de cuidar el paso de peatones.

El estacionamiento principal es para uso exclusivo de SOCIOS y sus invitados.

## RESGUARDOS

La Gerencia es el área encargada de resguardar los objetos olvidados en las áreas comunes, vestidores, centros de consumo o cualquier otra área de EL CLUB, hasta su reclamación.

Para solicitar la devolución de algún objeto olvidado se deberá realizar a través de la recepción del Club.

El club no se hace responsable por la pérdida de objetos de valor olvidados en las áreas del club.

Todo objeto olvidado se resguardará por un máximo de 3 meses a partir de la fecha en que fue encontrado.

En el caso de objetos de gran valor, estos serán resguardados por un período máximo de 6 meses.

Por higiene todo objeto de uso personal no será resguardado (ropa interior, rastrillos, cepillo de dientes).

Cualquier situación no prevista en el reglamento anterior será determinada y concluida por LA GERENCIA.

## SANCIONES

LA GERENCIA se encuentra facultada para fijar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento a cualquiera de las normas contenidas en el presente Reglamento, en función de la gravedad de la falta cometida por el SOCIO.

LA GERENCIA impondrá una sanción consistente en amonestación; en una primera ocasión, en caso de reincidencia se aplicará la suspensión temporal de 30 a 180 días naturales de las instalaciones de EL CLUB a los SOCIOS que incurran en las siguientes conductas:

A aquél SOCIO que, a juicio de LA GERENCIA, observe mala conducta, de tal manera que desprestigie al Club dentro o fuera de éste; o aquél SOCIO que no cumpla con las disposiciones de éste reglamento.

LA GERENCIA turnará la solicitud para suspender de manera definitiva al usuario que se coloque en cualquiera de los siguientes supuestos:

Que haya sido sujeto de suspensión temporal por más de dos ocasiones.

Al que cometa una falta cuya gravedad, a juicio de LA GERENCIA, amerite la suspensión definitiva, habiendo escuchado previamente al infractor.

Las sanciones previstas en los dos artículos precedentes serán determinadas por LA COMISIÓN DE HONOR DE JUSTICIA en función de la gravedad de la falta así como en la reincidencia de la misma por parte del SOCIO de que se trate, en el entendido de que dicha GERENCIA estará facultada para revocar, en cualquier tiempo cualquier sanción que hubiere impuesto, sea en forma parcial o total.

El presente Reglamento podrá ser modificado parcialmente y en forma temporal, en cualquier tiempo por LA GERENCIA, quien tendrá igualmente la facultad de interpretar cualquier disposición contenida en el mismo; sin embargo la facultad de hacerlo en forma definitiva le corresponderá exclusivamente al Consejo de Administración del CLUB.

Cualquier supuesto no previsto en el presente Reglamento será resuelto por LA GERENCIA, en la forma que mejor convenga a los intereses de EL CLUB y de la generalidad de los SOCIOS.



# **REGLAMENTO REGLAMENTO DE ELECCIÓN Y OPERACIÓN DE COMITÉS DEPORTIVOS GOLF, TENIS Y PÁDEL**

## **ÍNDICE**

39 **Definiciones**

### **CAPÍTULO I**

42 Disposiciones generales,

### **CAPÍTULO II**

45 Cuotas, consumos y arrendamientos de bienes de EL CLUB

### **CAPÍTULO III**

47 Admisión al CLUB

### **CAPÍTULO IV**

49 Normas para el uso de las instalaciones de EL CLUB

### **CAPÍTULO V**

53 Obligaciones de los Socios

### **CAPÍTULO VI**

54 **Las sanciones**

### **CAPÍTULO VII**

56 **Reglamento de elección de comités.**

### **CAPÍTULO VIII**

63 **Disposiciones finales**

## DEFINICIONES

Según se utilizan en el presente Reglamento, los términos que a continuación se definen tendrán los significados que a cada uno de ellos se les atribuyen a continuación:

**“EL CLUB”:** significa EL CLUB DE GOLF denominado CLUB CAMPESTRE VILLAHERMOSA y sus instalaciones ubicado en Av. Tabasco 1500, Club Campestre, C.P. 86037, en Villahermosa, Tabasco.

**“DEPENDIENTE DEL SOCIO TITULAR”:** significa el o la cónyuge y descendientes en línea recta exclusivamente de este matrimonio solteros y menores de 25 años de edad, que hubiese pagado su cuota de activación y admitidos por LA GERENCIA.

**“SOCIO ACTIVO”:** significa todo SOCIO registrado y admitido por LA GERENCIA para usar las instalaciones de EL CLUB siempre y cuando haya pagado su cuota de ACTIVACIÓN y se comprometa a pagar la cuota de mantenimiento vigente mensual que aplique para este SOCIO, así como estar al corriente en todos sus compromisos económicos con EL CLUB.

**“SOCIO INACTIVO”:** Significa todo SOCIO registrado y admitido por LA GERENCIA GENERAL, que haya pagado su cuota de ACTIVACION y se comprometa a pagar la cuota de mantenimiento vigente que aplique para este estatus o categoría así como estar al corriente en todos sus compromisos económicos con EL CLUB y con las empresas e instituciones que determine LA GERENCIA GENERAL. En este estatus o categoría, el SOCIO no tendrá derecho de uso de EL CLUB.

Los SOCIOS INACTIVOS que no cubran sus cuotas extraordinarias así como las cuotas ordinarias o den en usufructo su acción al Club Campestre para ser utilizadas por socios arrendatarios, no tendrán voz ni voto en las Asambleas para toma de decisiones. Para tener derecho a participar en las Asambleas, el SOCIO INACTIVO deberá estar al corriente en el pago de sus cuotas generales.

Ante la falta de pago de la cuota extraordinaria y/o el incumplimiento del pago de tres meses de cuota ordinaria, LA GERENCIA del club podrá utilizar la acción para asignarla a un “SOCIO ARRENDATARIO”.

Por acuerdo del Consejo de Administración, la cuota extraordinaria de los SOCIOS INACTIVOS será del 25% de la cuota ordinaria de SOCIO ACTIVO.

**“SOCIO ARRENDATARIO”:** Significa todo SOCIO registrado y admitido por LA GERENCIA para usar las instalaciones de EL CLUB siempre y cuando tenga en su carácter de arrendatario por lo menos una acción y se comprometa a pagar las cuotas de activación y mantenimiento vigente que aplique para este estatus o categoría así como estar al corriente en todos sus compromisos económicos con EL CLUB, El **SOCIO ARRENDATARIO** ante la falta de pago de sus cuotas ordinarias de manera mensual, el Club suspenderá de manera inmediata el uso de instalaciones y ejercerá su derecho de pago de cuotas vencidas.

**“INSTALACIONES”:** Significa el conjunto de cosas, equipos, inmuebles, muebles o medios necesarios para llevar a cabo una serie de actividades en EL CLUB y que a continuación se relacionan, las cuales podrán incrementarse, disminuirse o modificarse en cualquier tiempo por resolución de LA GERENCIA sin obligación de aviso previo:

- a) Pórtico de acceso al Club Campestre Villahermosa
- b) Estacionamiento de socios del club
- c) Casa Club
- d) Recepción
- e) Oficinas administrativas
- f) Centro de ventas
- g) Restaurante principal y terraza
- h) Área de eventos exteriores
- i) Lobby
- j) Bar hoyo 19
- k) Vestidores damas
- l) Vestidores caballeros
- m) Snack bar
- n) Golf pro-shop
- o) Área de mantenimiento campo
- p) Alberca
- q) Campos deportivos:
  - I. Campo de golf de 9 hoyos
    - Tee de practica, putting green
    - Almacenes de carros de golf

- Almacén bastones
- II. Academia de golf
- Oficina administrativa
  - Radar
  - Tee de práctica
  - Putting green
- III. Canchas de Tenis
- 1 cancha estadio de tenis
  - 9 canchas superficie dura de tenis
  - Tienda de tenis
  - Terraza
- IV. Canchas de Pádel
- 5 cancha estadio de pádel
  - 1 Terraza común con restaurante Matalí
  - 1 Oficina de Capitanía de tenis
- V. Alberca semiolímpica.
- 5 carriles con trampolín.
  - 1 chapoteadero.
- VI. Gimnasio
- Área cardiovascular
  - Área peso libre
  - Área circuito integral
- VII. Salón de usos múltiples

r) Áreas de mantenimiento casa club

**“INSTRUCTOR”**: Significa la persona contratada por LA GERENCIA para instruir o capacitar respecto de las diferentes disciplinas deportivas que se pueden practicar en EL CLUB, así como para prestar servicios de apoyo, vigilancia y disciplina dentro de cada una de las instalaciones deportivas.

**“REGLAMENTO”**: Significa el contenido de este documento y que se denomina reglamento de operación y administración de las instalaciones del club denominado Club Campestre Villahermosa, así como cualquier otra disposición o norma que al efecto emita LA GERENCIA, por instrucciones por el Consejo de Administración.

**“SERVICIOS”**: Significan las prestaciones, no necesariamente gratuitas, que los socios pueden aprovechar del CLUB, las cuales se transcriben de manera enunciativa, pero no limitativa:

- a. Espacios e instalaciones
- b. Clases, clínicas y cursos de toda índole
- c. Eventos privados exclusivamente para socios y sus invitados con previa autorización de LA GERENCIA.
- d. Los demás que autorice LA GERENCIA.

## CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

- A) EL CLUB tendrá como objeto la prestación de servicios en el ámbito deportivo, social, cultural, recreativo y en todo caso será ajeno a actos de carácter o tendencia política o culto religioso.
- B) EL CLUB estará operado por LA GERENCIA , la cual cuenta con las más amplias facultades para dicha operación.
- C) Los requisitos para ser SOCIO TITULAR de EL CLUB son:
  - 1) Ser propietario de cuando menos una acción de CLUB CAMPESTRE VILLAHERMOSA SA. DE CV.

En caso de que el propietario de la acción sea persona moral, a través de su representante legal, deberá comunicar a LA GERENCIA el nombre de la persona física que en su representación propone como Socio del Club. Esta designación no podrá cambiarse una vez presentada a LA GERENCIA, salvo autorización expresa y por escrito de ésta. Sin perjuicio de que el SOCIO, que debe ser una persona física, la persona moral que lo hubiere designado será solidariamente responsable de los adeudos y responsabilidades que origine la persona física como SOCIO en caso de ser aceptado por LA GERENCIA y deberá realizar el proceso de solicitud de admisión a EL CLUB rigiéndose con base a lo establecido en el capítulo 3 del presente reglamento de operación, así como todas las disposiciones contenidas en el presente REGLAMENTO.

En caso de que la propiedad de la acción se encuentre en CO-PROPIEDAD, los co-propietarios deberán comunicar el nombre de la persona física que se propone como SOCIO del CLUB debiendo ser esta una de las dos partes propietarias por lo que no se permite la designación, en ningún caso, de ambos co-propietarios como SOCIOS.

Esta designación no podrá cambiarse una vez presentada a LA GERENCIA, salvo autorización expresa y por escrito de ésta. Sin perjuicio de que el SOCIO, que debe de ser una persona física, los co-propietarios serán solidariamente responsables de los adeudos y responsabilidades que origine la persona física designada como SOCIO en caso de ser aceptado por LA GERENCIA y deberá realizar el proceso de solicitud de admisión al CLUB rigiéndose con base a lo establecido en el capítulo tres del presente reglamento, así como todas las disposiciones contenidas en el presente REGLAMENTO.

- 2) Pagar la cuota de activación, cuotas extraordinarias y ordinarias que en su caso determinare LA GERENCIA para los SOCIOS de EL CLUB.
  - 3) Estar al corriente de los pagos de:
    - a) Las cuotas que determinare LA GERENCIA
    - b) Las cuotas mensuales de mantenimiento.
- D) Socio Titular: La persona admitida por LA GERENCIA que acredite ser dueño de la acción.
- 1) Los SOCIOS TITULARES, serán responsables de la conducta de sus descendientes en línea recta hasta el primer grado del núcleo familiar registrado e invitados de dichos descendientes, teniendo la obligación de cubrir cualquier cuota de invitado, adeudo, consumo o reparación de daños que pudieran ocasionar en las instalaciones del CLUB o a terceros.
  - 2) El Bar es exclusivo para SOCIOS mayores de 18 años.
  - 3) Los varones menores de 16 años y las niñas menores de 14 años no podrán hacer uso del área de Vestidores para Damas y Caballeros.

- 4) Los varones menores de 16 años y las niñas menores de 14 años, deberán hacer uso de los baños y casilleros destinados para ellos, como vestidores infantiles.

#### E) INVITADOS DISPOSICIONES GENERALES

Los SOCIOS en sus diversas categorías, tienen derecho a tener invitados a utilizar EL CLUB con las siguientes limitantes:

- 1) Para que los invitados puedan ingresar y hacer uso de las instalaciones de EL CLUB, deberán hacerlo acompañados por el SOCIO, previo registro en recepción. Si los invitados no llegan con el SOCIO, aquellos esperarán en la recepción del CLUB.
- 2) El SOCIO será responsable del pago de todos los servicios y consumos de sus invitados
- 3) El SOCIO será responsable de la conducta, buen comportamiento y de que su (s) invitado (s) cumpla (n) con la vestimenta apropiada y de cualquier falta que incurran durante su visita a EL CLUB.
- 4) Para el caso de los centros de consumo, como Restaurantes, excepto el Bar, el cual se registrará bajo un reglamento independiente, el SOCIO podrá invitar a un máximo de 6 personas cubriendo el costo por invitado que determine la gerencia.
- 5) EL SOCIO deberá solicitar a LA GERENCIA que sus invitados ingresen por el acceso principal del CLUB, quienes deberán dirigirse exclusivamente a la recepción para su registro y en su caso, para su admisión.
- 6) Todos los invitados deberán identificarse en la caseta de vigilancia del acceso principal del CLUB al entrar y salir. Para ello los invitados entregarán al personal de vigilancia, una identificación oficial vigente que le será devuelta a su salida.
- 7) Queda estrictamente prohibido estacionarse en cualquier vía de circulación.
- 8) Cuando los invitados y los SOCIOS lleguen en taxi, podrán hacerlo por el acceso principal del CLUB, el taxi podrá entrar al

estacionamiento, pero el taxi deberá abandonar el CLUB inmediatamente después. El operador del taxi deberá entregar al personal de vigilancia, una identificación vigente que le será devuelta al salir.

- 9) EL CLUB tendrá diferentes tipos de cuotas para invitados en las diferentes categorías y para las diferentes actividades dentro de EL CLUB, las cuales será determinadas por LA GERENCIA y regirán por todo el tiempo que LA GERENCIA considere.

F) PERSONAL DE SERVICIO  
DISPOSICIONES GENERALES

- a) Todo el personal de servicio de los SOCIOS, durante sus horas de permanencia en las inmediaciones de EL CLUB, deberá permanecer en el área asignada al efecto, excepto cuando acompañe a PRE-INFANTILES, o personas de capacidades diferentes.
- b) En todo momento, los SOCIOS TITULARES serán los responsables de la conducta del personal a su servicio o el de sus invitados. Cualquier daño causado por ellos, será responsabilidad del SOCIO TITULAR quien los contrató o invitó.
- c) El personal de servicio queda sujeto al cumplimiento de lo establecido en el REGLAMENTO.

## CAPÍTULO II

### CUOTAS, CONSUMOS Y ARRENDAMIENTO DE BIENES DE EL CLUB

#### 1.- CUOTAS

Las cuotas de mantenimiento serán establecidas por LA GERENCIA y deberán ser cubiertas por el SOCIO TITULAR de forma MENSUAL o ANUAL.

- 1) Las cuotas podrán ser:

- a) Ordinaria de activación como SOCIO TITULAR en cualquier estatus o categoría, la cual tiene vigencia ilimitada siempre y cuando se cubran oportunamente las cuotas del estatus o categoría que el SOCIO TITULAR haya seleccionado.

De no ser cubiertas dichas cuotas oportunamente por un período de 12 meses, automáticamente la activación pierde su vigencia y el SOCIO TITULAR deberá pagar nuevamente la cuota establecida por LA GERENCIA para este fin cuando el SOCIO TITULAR solicite la re-activación como SOCIO en cualquier estatus o categoría.

- b) Ordinaria de SOCIO ACTIVO
- c) Ordinaria de SOCIO INACTIVO, la cual será del 25% de la cuota ordinaria de SOCIO ACTIVO y no tendrá derecho de uso de ninguna de las instalaciones de EL CLUB.

Todo SOCIO estará obligado a pagar la cuota que corresponda a su estatus o categoría en los términos de este REGLAMENTO, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO de los Estatutos.

Las cuotas deberán pagarse a LA GERENCIA mediante los siguientes métodos de pago: Tarjeta de Crédito, Débito, Transferencia, Direccionado con autorización del Socio por alguna institución bancaria o Cheque.

Estas cuotas deberán ser pagadas a LA GERENCIA por el SOCIO TITULAR de forma mensual o anual, según seleccione el SOCIO TITULAR durante su proceso de registro con LA GERENCIA.

#### 2.- CONSUMOS

- a) Los consumos serán cubiertos en su totalidad al concluir el servicio.

### 3.- ARRENDAMIENTO DE BIENES PROPIEDAD DEL CLUB

Los montos de las rentas de cualquier local que se arriende, serán fijados por el Consejo de Administración del CLUB, en cuyo caso se levantará el acta respectiva de autorización.

Adicionalmente al monto de la renta fijado, el arrendatario deberá cubrir el pago de mantenimiento, calculando este conforme a una tasa del 13% (trece por ciento) sobre el valor de la renta.

Todos los servicios serán contratados y pagados directamente por el arrendatario, debiendo éste comprobar al CLUB estar al corriente en sus pagos. El incumplimiento en el pago de 3 meses consecutivos de cualquiera de los servicios será causal de rescisión del contrato de arrendamiento.

## CAPÍTULO III ADMISIÓN AL CLUB

Toda persona que desee ser SOCIO de EL CLUB, debe ser persona física y presentar su solicitud de admisión mediante escrito dirigido a LA GERENCIA.

LA GERENCIA tendrá las siguientes facultades:

Admitir o rechazar las solicitudes.

En su caso, identificar y reglamentar las diversas categorías de SOCIO.

Las demás que LA GERENCIA considere pertinentes que le permitan realizar una operación eficiente.

A la solicitud de admisión, el solicitante casado (a) deberá anexar los siguientes documentos:

- Contrato en el que conste la adquisición de cuando menos una acción de CLUB CAMPESTRE VILLAHERMOSA, SA DE CV o el título

representativo de la acción, los cuales deberán estar a nombre del solicitante.

- Solicitud de admisión
- 3 cartas de referencias no familiares
- 3 cartas de recomendación de SOCIOS TITULARES de EL CLUB
- Acta de matrimonio
- Acta de nacimiento del solicitante, de su cónyuge y de sus descendientes en línea recta hasta el primer grado del núcleo familiar o matrimonio solicitante.
- Carta compromiso donde acepta cumplir con las disposiciones de LA GERENCIA, el presente REGLAMENTO y reglamentos de las instalaciones de EL CLUB.
- Cualquier otro documento que requiera LA GERENCIA.

A la solicitud de admisión, el solicitante SOLTERO(A) deberá anexar los siguientes documentos:

- Contrato en el que conste la adquisición de cuando menos una acción de CLUB CAMPESTRE VILLAHERMOSA, SA. DE CV o el título representativo de la acción, los cuales deberán estar a nombre del solicitante.
- Solicitud de admisión
- 3 cartas de referencias no familiares
- 3 cartas de recomendación de SOCIOS TITULARES de EL CLUB.
- Acta de nacimiento del solicitante.



- Carta compromiso donde acepta cumplir con las disposiciones de LA GERENCIA, el presente REGLAMENTO y reglamentos de las instalaciones de EL CLUB.
- Cualquier otro documento que requiera LA GERENCIA.

## **CAPÍTULO IV**

### **NORMAS PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL CLUB**

Las disposiciones del REGLAMENTO establecen normas para el uso del CLUB y en consecuencia toda persona que ingrese al CLUB o lo utilice queda sujeta, por ese simple hecho, a dicho REGLAMENTO, el cual se entenderá aceptado en todos sus términos, por los citados ingreso o utilización. El no conocer el presente REGLAMENTO, no exime al SOCIO de las responsabilidades y obligaciones contenidas en el presente REGLAMENTO así como su cumplimiento, una vez cubierto todos los requisitos, el Consejo tendrá que autorizar el ingreso del nuevo socio.

LA GERENCIA y los empleados o funcionarios de ésta, NO tendrán responsabilidad alguna por los daños, pérdidas, accidentes o lesiones (inclusive muerte) que pudiere sufrir algún SOCIO o persona que ingrese o utilice las instalaciones de EL CLUB.

Para el uso de las instalaciones de EL CLUB, LA GERENCIA tiene las siguientes reglas de operación:

- a) EL CLUB prestará su servicio en el horario y días que LA GERENCIA determine.
- b) Todo SOCIO TITULAR y su núcleo familiar registrado está obligado a portar en todo momento la credencial que LA GERENCIA les hubiere entregado como constancia de la

autorización para acceder y hacer uso de las instalaciones de EL CLUB.

- c) LA GERENCIA podrá impedir el uso de algunas áreas o la suspensión de algunos servicios, como consecuencia de compromisos adquiridos previamente como torneos, encuentros, competencias, exhibiciones, cursos, entrenamientos o eventos sociales o por cualquier otra causa que LA GERENCIA determine.
- d) En las instalaciones deportivas solo se podrá practicar el o los deportes específicos para los que están destinados o lo que LA GERENCIA disponga.
- e) Para utilizar las instalaciones deportivas es indispensable acatarse a las disposiciones que para cada deporte se establezcan.
- f) Las instalaciones deportivas tendrán un cartel con las reglas específicas de uso o el reglamento impreso en las áreas de control donde se indicará entre otros el tipo de ropa y calzado requeridos, las protecciones necesarias que deberá portar el SOCIO para evitar accidentes así como el costo por los servicios que se presten en forma generosa.
- g) El personal de seguridad privada o choferes de SOCIOS permanecerá exclusivamente en las áreas de estacionamiento de EL CLUB o el área que en su momento se designe para este fin, por lo que queda prohibido su ingreso a las instalaciones del mismo.
- h) El personal de seguridad privada, choferes y de servicio de SOCIOS, no podrá portar armas dentro de las áreas del CLUB CAMPESTRE VILLAHERMOSA.
- i) El personal de seguridad, choferes o personal de servicio doméstico de los invitados de SOCIOS, se sujetará a lo

establecido en el REGLAMENTO para el personal de servicio de los SOCIOS.

- j) Queda estrictamente prohibido introducir al CLUB cualquier tipo de mascota.
- 1) Está prohibido en todas las instalaciones del CLUB:
- a) Trasladar muebles, equipos o material deportivo o cualquier otra área o instalación distinta en la que los enseres y equipo se encuentren.
  - b) Arrojar basura fuera de los lugares destinados para este fin.
  - c) Ingresar a cualesquiera de las instalaciones con enfermedades con riesgo de contagio.
  - d) Ingresar con alimentos, envases de vidrio y goma de mascar.
  - e) Ingresar bajo el efecto de bebidas alcohólicas, enervantes, estupefacientes o cualquier tipo de droga.
  - f) Consumir cualquier tipo de droga
  - g) Fumar, excepto en las áreas que se designen para este fin.
  - h) Ingresar con cualquier tipo de armas o cualquier otro dispositivo o artefacto explosivo, inflamable o peligroso que pudiere causar daños o lesiones a las instalaciones, a los SOCIOS o a terceros en sus bienes o en sus personas.
  - i) Queda prohibido introducir y vender alimentos, bebidas o productos, exhibir anuncios comerciales, repartir propaganda, publicidad, solicitar suscripciones y realizar ventas o rifas, propaganda política y religiosa o realizar cualquier otra actividad ajena a la estrictamente relacionada con el destino de la instalación de que se trate, sin la autorización previa y por escrito de LA GERENCIA.
- j) Ninguna persona podrá organizar fiestas, eventos, rifas, juegos de apuestas o cualquier promoción de venta, sin la autorización previa y por escrito de LA GERENCIA.
  - k) Ninguna persona podrá fijar avisos, escritos, propaganda impresa, objetos de decoración, ni exhibir artículo alguno en EL CLUB sin la autorización previa y por escrito de LA GERENCIA para lo cual ésta podrá designar, si así lo considera, un área apropiada para colocar los avisos y comunicaciones de carácter general e institucional de EL CLUB o aquéllos que por su importancia lo ameriten.
- 2) LA GERENCIA emitirá los reglamentos internos para el uso de cada una de las instalaciones de EL CLUB ya sean deportivas, recreativas, sociales, de servicio y de los centros de consumo, así como procedimientos específicos para cualquier actividad que se pretenda realizar dentro de EL CLUB.
- 3) Es facultad de LA GERENCIA revisar y modificar en forma provisional los mencionados reglamentos y procedimientos específicos citados cuando lo considere conveniente.
- 4) La ignorancia de éstos reglamentos y procedimientos, no exime de su cumplimiento; será obligación del Consejo de Administración en un período no mayor a 15 días naturales quien determine si el cambio propuesto por LA GERENCIA GENERAL permanecerá en forma definitiva o se elimina.
- 5) LA GERENCIA, los órganos auxiliares de ésta, los instructores o responsables de cada disciplina deportiva, encargados de áreas y persona operativo de EL CLUB tienen las facultades que se requieran para impedir el acceso y el uso de las instalaciones a quienes no porten el equipo o la ropa que señalen los reglamentos internos, no respeten las normas de conducta y seguridad, no presenten la acreditación respectiva al momento en el que se le solicite o bien, cuando no observen las disposiciones de EL REGLAMENTO ni de los reglamentos internos de cada instalación.

- 6) Las áreas destinadas a servicios como cocinas, bodegas y otros espacios están reservadas para los empleados y el personal estará autorizado para tener acceso a ellas.

EL CLUB no se hace responsable de la pérdida o daños totales o parciales en objetos, dinero, autos, joyas o cualquier otra cosa, propiedad de los asistentes al CLUB.

- 7) Todo daño que se ocasiona al CLUB por parte de cualquier persona que haga uso de EL CLUB, será cubierto por el responsable, de conformidad con lo dispuesto por el REGLAMENTO.
- 8) Está prohibido introducir al CLUB, cohetes, animales, juguetes de pedal y ruedas o cualquier objeto que ponga en peligro la seguridad o tranquilidad de los SOCIOS.

Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas y venta de tabaco a menores de 18 años de edad en todas las instalaciones del CLUB a excepción en las que LA GERENCIA designe para tal efecto y con la limitante de que en las áreas designadas la edad mínima requerida para consumo de bebidas alcohólicas es de 18 años.

- 9) Los lagos dentro de EL CLUB, tanto artificiales como naturales, son elementos de ornato del campo de golf, por lo que queda prohibido su uso para cualquier fin por parte de los SOCIOS, así mismo, queda prohibido arrojar basura o cualquier otro elemento a los lagos.

## **CAPÍTULO V**

### **OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS**

- 1) Los SOCIOS y sus invitados, se someten a lo dispuesto en el REGLAMENTO y en los reglamentos internos que emitiera LA GERENCIA. La ignorancia de los mismos, no exime del cumplimiento.

- 2) Los SOCIOS, INVITADOS Y PERSONAL DE SERVICIO, deberán guardar un adecuado comportamiento, apariencia e higiene personal, vestido y calzado acordes. Si a juicio de LA GERENCIA, el SOCIO, sus invitados o el personal de servicio del socio o de sus invitados, no cumplen con lo dispuesto en este inciso, LA GERENCIA podrá impedir el acceso y uso de las instalaciones de EL CLUB a estas personas.
- 3) Los SOCIOS y sus invitados, están obligados a exhibir, cuando se los solicite por el personal de EL CLUB, la credencial o recibo que LA GERENCIA les hubiere entregado como constancia de la autorización para uso de cualquiera de las instalaciones de EL CLUB. Adicionalmente deberán presentar dicha credencial o recibo en la recepción al ingresar.
- 4) Los SOCIOS y sus invitados tienen la obligación de respetar al personal que presta sus servicios en EL CLUB.
- 5) Las personas que asistan al club sean estos SOCIOS o invitados, no podrán reprender y menos sancionar a ningún empleado o trabajador del mismo. Esta facultad es exclusivamente de LA GERENCIA. Las observaciones y quejas que los SOCIOS estimen pertinentes formular, se dirigirán por escrito a LA GERENCIA y entregadas en la recepción del CLUB.
- 6) Los SOCIOS deberán cuidar las instalaciones, muebles, canchas y equipos del mismo, así como vigilar que sus invitados lo hagan.

## **CAPÍTULO VI**

### **LAS SANCIONES**

- 1) LA GERENCIA está facultada para fijar y ejercer las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento a cualquiera de las normas contenidas en el REGLAMENTO y en los reglamentos

internos, tomando en consideración la gravedad de la infracción, así como los casos de reincidencia.

- 2) LA GERENCIA, impondrá la sanción consistente en la suspensión temporal determinada a juicio de LA GERENCIA de los derechos como SOCIO de EL CLUB al SOCIO TITULAR y a su núcleo familiar registrado, independiente de quien haya cometido la falta, sin necesidad de amonestación alguna en los siguientes casos:
  - a) Que no cumpla o viole las disposiciones del REGLAMENTO o de los reglamentos internos.
  - b) Cuando acumule tres o más amonestaciones impuestas por LA GERENCIA GENERAL.
  - c) Cuando cause daños o perjuicios a las instalaciones de EL CLUB en cuyo caso, además pagará los desperfectos ocasionados.
  - d) Cualquier otra a juicio de LA GERENCIA.
- 3) LA GERENCIA está facultada al extremo de poder cancelar definitivamente los derechos como SOCIO del CLUB al SOCIO TITULAR y a su núcleo familiar registrado, independientemente de quien haya cometido la falta, sin necesidad de amonestación alguna en los siguientes casos:
  - a) Que cometa una falta, cuya gravedad a juicio de LA GERENCIA amerite la suspensión definitiva.
  - b) Cuando destruya el equipo o instalaciones del CLUB o de algún otro SOCIO, y que a juicio de LA GERENCIA revista gravedad en cuyo caso, además pagará los desperfectos causados.
  - c) Por falta de pago de cuotas, consumos o cualquier otro cargo, previo dictamen de LA GERENCIA del CLUB.

d) Cualquier otra a juicio de LA GERENCIA.

- 4) En el caso de la suspensión temporal podrá ser reinstalado a juicio de LA GERENCIA y, en ese caso, deberá pagar al 100% las cuotas correspondientes al período de suspensión, la cuota de reinstalación y los intereses moratorios que corresponda.
- 5) Las sanciones previstas en los incisos 2 y 3 de este capítulo, serán determinadas por LA GERENCIA en función de la gravedad de la falta así como en la reincidencia de la misma por parte del SOCIO de que se trate, en el entendido de que LA GERENCIA estará facultada para revocar, en cualquier tiempo, cualquier sanción que hubiere impuesto, sea en forma parcial o total.
- 6) EL SOCIO sancionado gozará de un término de cinco días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación correspondiente, para solicitar a LA GERENCIA la revisión de su caso. En tanto se resuelve su solicitud, quedará firme la sanción impuesta. En el supuesto de no ser solicitada la revisión, la sanción correspondiente surtirá plenamente sus efectos.

## **VII REGLAMENTO DE ELECCIÓN Y OPERACIÓN DE COMITÉS DEPORTIVOS**

### **GOLF, TENIS Y PÁDEL**

Este manual tiene como objetivo principal establecer en forma organizada y funcional las normas que permitan el mejor desempeño de los comités deportivos del Club Campestre Villahermosa en concordancia con el reglamento vigente y los estatutos que rigen esta sociedad.

## 1. ELECCIÓN DEL COMITÉ

1.1 El consejo de administración a través del gerente operativo convocara a los socios del área deportiva correspondiente para que designen a los integrantes de su comité

1.2 El comité estará formado por cinco personas

- Presidente
- Secretario
- Tesorero
- Vocal
- Vocal

1.3 El comité deportivo de cada área tendrá una vigencia de dos años

La renovación de los comités deportivos se llevará a cabo en el mes de abril cada dos años.

El comité podrá ser reelecto hasta por dos periodos.

### 1.4 Funciones del presidente

El comité tendrá un presidente quien será su representante en todas las actividades que a este le sean propias y sus funciones serán:

Presidir las reuniones del comité y coordinar todas sus actividades.

Citar a las reuniones del comité por intermedio del secretario.

Firmar las actas de las reuniones del comité conjuntamente con el secretario.

Presentar al consejo de administración del club a través de la gerencia su programa anual y cada seis meses los informes de labores desarrollados por el comité.

Citar al comité para nombrar su reemplazo temporal o definitivo, en caso de verse imposibilitado para continuar el cargo.

Representar al comité y al club ante las autoridades deportivas distritales nacionales e internacionales.

Resolver los problemas que requieran de su atención inmediata, informando las decisiones adoptadas posteriormente a su comité y si lo amerita al consejo de administracion

Vigilar el cumplimiento del presente reglamento. Las demás que el consejo del club le asigne.

### 1.5 FUNCIONES DEL SECRETARIO

Correspondencia y manejo de archivos.

Elaboración de calendario anual de reuniones de comité

Coadyuvar con el presidente y demas miembros del comité en la elaboración del programa anual de actividades que deberá entregar a la gerencia el mes de enero de cada año .

Citar a las reuniones ordinarias y extraordinarias de acuerdo con el presidente.

Elaboración de las actas del comité. Actualización de las listas de los socios de su área. Las demás que le asigne el comité.

## 1.6 FUNCIONES DEL TESORERO

Llevar registro de ingresos y egresos de donativos , torneos y actividades del area correspondiente, supervisar mensualmente los ingresos y egresos de las academias

Rendir informe semestral al consejo de administración a través de la gerencia y exhibirlo en el área correspondiente para conocimiento de socios.

## 1.7 FUNCIONES DE LOS VOCALES

- \* Asistir a las reuniones dispuestas en el presente reglamento.
- \* Participación activa.
- \* Ejecución de las tareas asignadas por el comité.
- \* Realizar labores de relaciones públicas para con los socios y visitantes del club.
- \* Participar en la coordinación general de los diferentes eventos. Las demás que les señale el comité.

## 2. FUNCIONES DEL COMITÉ

Representar al consejo en su relación con otras organizaciones de carácter deportivo, en cuanto a su disciplina.

Recomendar al consejo el nombramiento del personal técnico necesario para el buen funcionamiento del deporte correspondiente

Vigilar y controlar las actividades de los profesionales, cadies, recogebolas para la mejor instrucción y atención a los socios y cualquier observación sobre ellos reportarlo a la gerencia.

Elaborar anualmente un calendario de torneos y actividades deportivas que entregara a la gerencia.

Nombrar sub-comités para el mejor funcionamiento del área si así lo consideran necesario

Caballeros / Damas / Infantil y juvenil

Fomentar la formación deportiva a través de capacitaciones, clínicas y torneos del área correspondiente.

El comité podrá reclasificar a los jugadores en las categorías existentes en coordinación con el profesional del área

Velar por el cumplimiento del reglamento interno del club, del reglamento deportivo del deporte correspondiente y del código de conducta establecido por las autoridades nacionales e internacionales, con el apoyo del profesional y la gerencia.

Realizar mejora continua al reglamento vigente del área correspondiente en coordinación con gerencia y profesional del área, para brindar el desarrollo armónico de las actividades deportivas en comunidad.

**El comité en ningún momento podrá realizar actividades que correspondan al profesional del área según el reglamento vigente.**

Las demás que el consejo le señale, según necesidades

## 4. FINANZAS:

### 4.1 Cuotas academias

Las cuotas de academias ingresarán a través de la caja del club el cual proporcionará recibo foliado de cuotas.

Habr  en caja una persona responsable que llevara el control de ingresos y egresos de las academias y a cada comit  se le cargara un porcentaje para cubrir compensaci n.

Esta persona tendr  que proporcionar informe mensual al tesorero de cada comit  de los ingresos y egresos. Con copia a gerencia., y al profesional.

El d a 6 de cada mes, el responsable de llevar el registro, emitir  un informe al profesional del  rea con copia a gerencia de quien a n no ha pagado su mensualidad, para que ellos apliquen las acciones correspondientes.

Egresos de la academia se destinar n exclusivamente al pago de profesores y personal que requieran las academias y se deber  hacer una reserva para pago de aguinaldos, el remanente si lo hubiera, se destinara para compra de materiales did cticos y de apoyo de las clases, pelotas, canastos, conos, pizarr n etc.

#### **4.2 TORNEOS:**

El comit  deber  informar al gerente operativo los ingresos y egresos de cada torneo programado en un lapso no mayor de 30 d as de efectuado el evento.

De los ingresos globales por torneo se tendr  que depositar a la administraci n del club el 20% de estos, la administraci n dispondr  de estos recursos para mantenimiento general del club.

Todos los recursos ingresados por torneos a trav s del comit  tendr n que ser destinados exclusivamente a mejora de su  rea, comprar insumos o activos para el  rea del comit , el activo tendr  que ser donado al Club Campestre Villahermosa entregando factura endosada.

#### **4.3 DONACIONES:**

Los comit s podr n solicitar donaciones en especie o efectivo para mejoras y compra de activos presentando a

los donantes presupuestos y destino de su futura donaci n.

Ning n donante podr  tener ning n beneficio particular o privilegio especial en servicios o uso de las instalaciones.

Todos los activos adquiridos por medio de donaciones pasaran a ser propiedad del Club Campestre Villahermosa S.A de C.V.

#### **4.4. COLECTA**

Los comit s podr n realizar colectas en casos emergentes o circunstancias particulares estas deber n ser siempre en beneficio del  rea correspondiente o de personal adscrito a su  rea o socio y siempre tendr n que elaborar un informe a quienes hayan contribuido a la colecta.

#### **4.5 RIFAS :**

Se podr n efectuar rifas para beneficio del  rea deportiva de su competencia, se tendr  que informar por escrito a la gerencia con antelaci n a efectuar esta, de la forma que se efectuar  la rifa, monto estimado a recolectar y destino que tendr  el recurso.

En caso de compra de activo fijo se tendr  que donar al club y entregar la factura endosada y pasar  a ser parte del activo fijo del club para uso del  rea del comit .

## **CAPÍTULO VIII**

### **DISPOSICIONES FINALES**

- 1) El presente REGLAMENTO será aplicado, interpretado y en forma temporal podrá ser modificado por LA GERENCIA del CLUB, en los términos de lo dispuesto por el capítulo de normas inciso 5. LA GERENCIA y su personal, será la única encargada de la aplicación y ejecución del presente Reglamento y del reglamento de áreas. Su modificación o extinción definitiva, será facultad exclusiva del Consejo de Administración de CLUB CAMPESTRE VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V., quien del mismo modo, y a juicio de al menos 5 consejeros podrán convocar a reunión del Consejo para tratar cualquier asunto derivado de este reglamento y en especial, la aplicación de sanciones o multas impuestas por LA GERENCIA, con la finalidad de modificarlas o cancelarlas; en cuyo caso, se levantará el acta respectiva.
- 2) Cualquier supuesto no previsto en el presente Reglamento, será resuelto por LA GERENCIA en la forma que mejor convenga a los intereses de EL CLUB; debiendo en un período no mayor a quince días naturales el Consejo de Administración ratificar o modificar la resolución impuesta por la GERENCIA.

El presente Reglamento, fue autorizado por el Consejo de Administración mediante sesión en octubre de 2023, la cual obra en el libro de actas del Consejo del Club Campestre Villahermosa SA de CV, y se aplicará a cualquier persona que ingrese o haga uso de cualquiera de las instalaciones de EL CLUB y entrará en vigor a partir del día 20 de Octubre de 2023 día en el que estará a disposición de los socios para su conocimiento en vía electrónica y en la plataforma del CLUB CAMPESTRE VILLAHERMOSA SA. de CV.

Villahermosa, Tabasco, 20 de Octubre de 2023.

## **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**L.A.E. EMMA TORAL HERNÁNDEZ**

Presidente

**ING. AURELIANO COLORADO MARTÍNEZ**

Vicesidente

**L.A. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ JIMÉNEZ**

Secretaria

**ING. JORGE PÉREZ HERNÁNDEZ**

Tesorero

**LIC. JOSÉ RUBÉN FERRER DEL RÍO**

Vocal de goif

**LIC. MOISÉS CARRASCO RÍOS**

Vocal de tenis

**LIC. GABRIELA MORALES ROMERO**

Vocal de casa club

### **VOCALES**

Ing. Adalberto Vázquez Pérez

Héctor Ulises Chávez Ceballos

Ing. Waldo Carrasco Hurtado